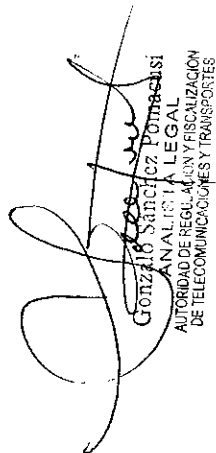




AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 944/2014

La Paz, 10 de Junio del 2014


Gonzalo Sánchez Pomacachi
ANALISTA LEGAL
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

VISTOS:

La solicitud de Homologación del Equipo Terminal Tarifador Para Puntos de Llamada, Marca Comitel, Modelo STP 428, solicitado por la COMPAÑÍA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES COMITEL S.R.L.; el Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC LP 835/2014; el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR LP 954/2014; la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Antecedentes).-

La nota recepcionada el 13 de marzo de 2014, referente a la solicitud de Certificado de Homologación del Equipo Terminal Tarifador Para Puntos de Llamada, Marca Comitel, Modelo STP 428, presentada por la COMPAÑÍA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES COMITEL S.R.L.

El certificado con número de Registro ATT-DTL-CR FPC 0018/2014 de 07 de marzo de 2013, otorgado a la COMPAÑÍA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES COMITEL S.R.L., le acredita haber presentado a la ATT los requisitos establecidos para registrar a Fabricantes, Proveedores y Comercializadores de Equipos de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación.

El Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC LP 835/2014 de 28 de mayo de 2014, emitido por la Dirección Técnica de Telecomunicaciones de la ATT, señala que la solicitud se ajusta a los requisitos técnicos.

Que el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR LP 954/2014 de 10 de junio de 2014, emitido por la Dirección Jurídica de la ATT, concluye y recomienda emitir la Resolución Administrativa Regulatoria de otorgación del Certificado de Homologación.

CONSIDERANDO 2: (Marco normativo aplicable).-

Que el numeral 9 del Artículo 14 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de Homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país.

Que el numeral 15 del Artículo 14 de la Ley N° 164 antes mencionada, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que el Artículo 14 del Reglamento a la Ley N° 164, del Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establece el alcance y procedimiento para la homologación de equipos.

Que el Artículo 15, del Reglamento precedentemente señalado, establece el Procedimiento de Homologación.

Que el artículo 16, del Reglamento a la Ley N° 164 antes señalado, establece para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la









LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera.
Telf.: 2772266 - Fax.: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Calle Suipacha
N° 5750 esq. Ecuador.
Telf./Fax.: 4-4581182 - 4-4581183
4-4581184

SANTA CRUZ: Calle Prolongación
Quijarro N° 29
Edif. Bicentenario Piso 3
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del
Carpio s/n esq. O'Connor - Piso 1
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax.: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000 1 de 5
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 944/2014

recepción satelital, los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente.

Que el Instructivo para homologación de equipos de telecomunicaciones, acreditación de entidades verificadoras y registro de fabricantes, proveedores o comercializadores de equipos, aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO 3: (Análisis y Conclusión).-

Que por el Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC LP 835/2014 y el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR LP 954/2014, se evidencia que la COMPAÑÍA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES COMITEL S.R.L., cumplió con la presentación de los requisitos exigidos por ley y por este ente regulador, en cuanto a sus atribuciones y competencias, por lo que corresponde otorgar el Certificado de Homologación del Equipo Terminal Tarifador Para Puntos de Llamada, Marca Comitel, Modelo STP 428.

CONSIDERANDO 4: (Del ámbito de la competencia).-

Que las competencias y atribuciones para la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

Que la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, en su Disposición Transitoria Séptima, dispone: *"La presente Ley entrará en vigencia en la fecha de su publicación, con aplicación progresiva, conforme a la aprobación de sus reglamentos específicos; en tanto se aprueben éstos, se aplicarán los reglamentos vigentes de telecomunicaciones y postal en todo lo que no contravenga a esta Ley"*.

Que de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la mencionada Ley, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes cambia de denominación a **AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES - ATT**, asumiendo las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de telecomunicaciones; tecnologías de la información y comunicación; transportes; servicio postal; bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que mediante Resolución Ministerial N° 006 de 08 de enero de 2014 emitida por el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, se designó a LUIS FELIPE GUZMAN SANJINES, como Director Ejecutivo Interino de la ATT.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la ATT, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes.





AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 944/2014

RESUELVE:

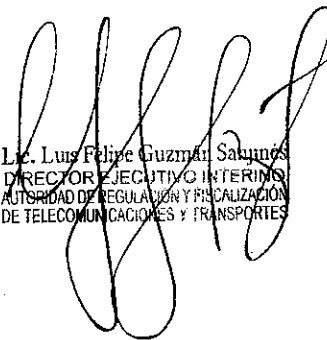
PRIMERO.- HOMOLOGAR el Equipo Terminal Tarifador Para Puntos de Llamada, Marca Comitel, Modelo STP 428, solicitado por la COMPAÑÍA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES COMITEL S.R.L., cuyo contenido se encuentra en el ANEXO de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento que conforme la normativa legal vigente, el certificado de homologación **NO** constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

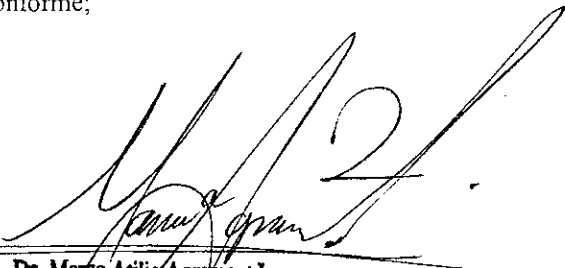
TERCERO.- El Certificado de Homologación del Equipo Terminal Tarifador Para Puntos de Llamada, Marca Comitel, Modelo STP 428, tiene una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo.

CUARTO.- COMUNICAR que el equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lc. Luis Felipe Guzmán Salinas
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Es conforme;



Dr. Marco Atilio Agramont Loza
DIRECTOR JURÍDICO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera.
Telf.: 2772266 - Fax.: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Calle Suipacha
N° 5750 csq. Ecuador.
Telf./Fax.: 4-4581182 - 4-4581183
4-4581184

SANTA CRUZ: Calle Prolongación
Quijarro N° 29
Edif. Bicentenario Piso 3
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del
Carpio s/n esq. O'Connor - Piso 1
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax.: 4-6112611

**Línea Gratuita de Protección al
Usuario** 3 de 5
800-10-6000
www.att.gob.bo

Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RA TL LP 944/2014****ANEXO**
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

- a) **CÓDIGO:** ATT-DJ-RA TL LP 944/2014
- b) **EMISIÓN Y VENCIMIENTO:** 10 de junio del 2014, vence el 10 de junio del 2019
- c) **CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN:** Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
- d) **CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO**

CATEGORÍA	Teléfonos Inalámbricos
SUBCATEGORÍA	Teléfono Fijo Inalámbrico

- e) **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:**

COMPañIA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES COMITEL S.R.L
Calle Libertad N° 492, Zona Central
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

- f) **DATOS TÉCNICOS:**

Producto	Terminal Tarifador Para Puntos de Llamada
Marca	Comitel
Modelo	STP 428

- g) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES FÍSICAS	
Dimensiones	22,3 cm x 17,4 cm x 7,6 cm
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÓDULO GSM/GPRS SIM900	
Bandas de Operación	QUAD BAND GSM 850/900/1.800/1.900 MHz
Tecnologías soportadas	2G: GSM/GPRS/EDGE
Tipo de Antena / Ganancia	Látigo
OTRAS CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES	
Pantalla	Pantalla Gráfica de Cristal Líquido de 128*64 con luz de fondo verde
Compatibilidad	Con estándares MII para modo GSM
CONDICIONES DE OPERACIÓN	
Temperatura	-10 °C ~ +50 °C
Humedad	5 % a 95%
Voltaje	AC 110 ~ 220 V ± 30% ; DC 7 ~ 12 V

- h) **CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:**

Handwritten signature and stamp.



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera.
Telf.: 2772266 - Fax.: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Calle Suipacha
N° 5750 esq. Ecuador.
Telf./Fax.: 4-4581182 - 4-4581183
4-4581184

SANTA CRUZ: Calle Prolongación
Quijarro N° 29
Edif. Bicentenario Piso 3
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del
Carpio s/n esq. O'Connor - Piso 1
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax.: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000 4 de 5
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 944/2014

• **MÓDULO GSM/GPRS SIM900**

ORGANISMO INTERNACIONAL:	FCC
ID ORG. INTERNACIONAL:	UDV-0912142009007

Nota.- El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

[Handwritten signature and circular stamp]



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
Nº 8260 - 8280 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera.
Telf.: 2772266 - Fax.: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Calle Suipacha
Nº 5750 esq. Ecuador.
Telf./Fax.: 4-4581182 - 4-4581183
4-4581184

SANTA CRUZ: Calle Prolongación
Quijarro Nº 29
Edif. Bicentenario Piso 3
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del
Carpio s/n esq. O'Connor - Piso 1
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax.: 4-6112611

**Línea Gratuita de Protección al
Usuario**
800-10-6000 **5 de 5**
www.att.gob.bo